

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza Cometido a Concejales que indica.

EL QUISCO, Noviembre 11 de 2011

Nº 2342- 1

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. Nº 1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco. Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. Acuerdo Nº 196 de fecha 08.11.11, del H. Concejo Municipal, en la que autoriza a los señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña María Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Díaz, para participar en el "4º Congreso Nacional de Concejales", que se realizará en la Ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011;
4. El Cometido funcionario de los señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña María Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Díaz, para participar en el "4º Congreso Nacional de Concejales", que se realizará en la Ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 127 de fecha 09.11.11, del la Jefa del Depto. de Finanzas;

CONSIDERANDO; el 4º Congreso Nacional de Concejales, que se realizara en la Ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011.

DECRETO:

- I. Autorizase la cancelación de 4 viaticos sin pernoctar, a los Señores Concejales Don Juan Andrés Berrios Olmedo, Doña María Bianchi Berroeta, Cristofer Ceballos Lira y Don Guillermo Romo Díaz, para participar en el 4º Congreso Nacional de Concejales, que se realizará en la Ciudad de Viña del Mar, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011.
- II. Impútese gasto de viáticos a Subt. 21 Item 04 Asig. 003 SubAsig. 002 "Gastos por Comisiones y Representación del Municipio" Área Gestión "Interna" del presupuesto municipal vigente.
- III. Autorizase un anticipo de \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos), por inscripción a la Asociación Chilena de Municipalidades.
- IV. Impútese este gasto al Subt. 114 Item. 03 "Anticipos a Rendir" Área de Gestión "Interna", del presupuesto Municipal vigente.
- V. Remítase copia del presente Decreto al Depto. de Finanzas, Tesmu, Control, Archivo.
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



MARIVENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución

Finanzas
Tesmu
Control
Archivo

